

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL  
 ART. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - L.O.TIAP  
 El/ Los servicios que ofrece/s y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que el/ ciudadano pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los datos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (para para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (RPA)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (por línea)	Número de ciudadanas/ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanas/ciudadanos que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	PARTICIONES DE PREDIOS	PROCEDIMIENTO DE FRACCIÓNAMIENTO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES, CON CARACTERÍSTICAS AGRÍCOLAS O HORTÍCOLAS.	1. Ingresar a la página web del municipio <a href="http://www.naranjal.gob.ec">www.naranjal.gob.ec</a> y descargar los requisitos que se necesitan para ejecutar el proceso. 2. Acercarse a la Dirección de Gestión de Planificación y Solicitud en físico los requisitos del proceso antes mencionado el mismo que está sujeto a la Ordenanza de Construcción, Creación y Uso de Construcción.	1. Un original y cuatro copias del plano de la partición. 2. Copia de la Escritura Registral y Catastrada. 3. Certificado Actualizado del Registro de la Propiedad. 4. Copia de la cédula o certificado de votación. 5. Copia de la Escala Valuada de no adeudar al Municipio. 6. Recibo de pago de tasa por partición. 7. Recibo de pago de tasa por partición. 8. Recibo de pago de tasa por partición. 9. CD de archivo digital.	1. Una vez recibida la documentación detallada en los requisitos pertinentes se ingresa la carpeta a Secretaría General. 2. Ingresa la carpeta a la Dirección de Planificación donde se coordina con el peticionante e indica la inspección a fin de constatar la información presentada concerniente en el departamento de planeación. 3. Una vez aprobada la Planificación de uso de terreno a Secretaría, donde se direcciona a Solicitud de Informe de Planificación. 4. Una vez realizado el informe legal se devuelve a Secretaría Municipal donde la Dirección de Solicitud de Informe de Planificación para ser puesto como punto de orden del día para su aprobación como se detalla en el CODIAG.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	Gratis	15 días	Ciudadanía en general	Dirección de Planificación	<a href="http://www.naranjal.gob.ec">www.naranjal.gob.ec</a>	Página web y oficina	NO	EN CONSTRUCCIÓN		5	51	"NO DISPONIBLE" El GADMN deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de dicho servicio.
2	PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN	DIRECCIONADO PARA CONSTRUCCIONES NUEVAS, RECONSTRUCCION, CERRAMIENTOS, ANTENAS RADIOBASE Y ESPECIALES.	1. Ingresar a la página web del municipio <a href="http://www.naranjal.gob.ec">www.naranjal.gob.ec</a> y descargar los requisitos que se necesitan para ejecutar el proceso. 2. Acercarse a la Dirección de Gestión de Planificación y Solicitud en físico los requisitos del proceso antes mencionado el mismo que está sujeto a la Ordenanza de Construcción, Creación y Uso de Construcción.	1. Cuatro juegos de planos (ESTRUCTURAL, SANITARIO, ELÉCTRICO, ARQUITECTÓNICO) con firma de responsabilidad de un arquitecto. 2. Copia de la Escritura Registral y Catastrada. 3. Certificado Actualizado del Registro de la Propiedad. 4. Copia de la cédula o certificado de votación. 5. Copia de la Escala Valuada de no adeudar al Municipio. 6. Recibo de pago de tasa por partición. 7. Recibo de pago de tasa por partición. 8. CD de archivo digital.	1. Una vez recibida la documentación detallada en los requisitos pertinentes se ingresa la carpeta a Secretaría General. 2. Ingresa la carpeta a la Dirección de Planificación donde se revisa los planos arquitectónicos. 3. Se envía la carpeta a Agua Potable para la aprobación de los planos sanitarios. 4. Una vez respaldada a Planificación aprobadas en Agua Potable se realiza el respectivo permiso de Construcción según sea el caso. 5. Se envía la carpeta a Solicitud de Informe de Planificación donde será aprobada por la Comisión de Planificación, Construcción y Análisis. 6. Se entrega la carpeta al peticionante a efectos de realizar el pago correspondiente.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	Gratis	15 días	Artesanos y artesanas.	Dirección de Planificación	<a href="http://www.naranjal.gob.ec">www.naranjal.gob.ec</a>	Página web y oficina	No	EN CONSTRUCCIÓN		2	21	"NO DISPONIBLE" El GADMN deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de dicho servicio.
3	USOS DE SUELO	SE BASA EN LA FACTIBILIDAD DE EJERCER UNA ACTIVIDAD DETERMINADA SOBRE UN PREDIO QUE CUENTA CON LAS USABILIDADES LEGALES Y TÉCNICAS IMPLANTADAS POR EL GAD	1. Acercarse a la Dirección de Gestión de Planificación y Solicitud en físico los requisitos del proceso antes mencionado el mismo que está sujeto a la Ordenanza de Construcción, Creación y Uso de Construcción.	1. Copia de la Escritura Registral y Catastrada del predio. 2. Certificado Actualizado del Registro de la Propiedad. 3. Copia de la cédula o certificado de votación. 4. Copia de los planos previos al día. 5. Escala Valuada de no adeudar al Municipio. 6. Recibo de pago de tasa por partición. 7. Levantamiento planimétrico si el caso lo amerita. 8. Copia de la Escritura de la C/a inscrita en el Registro Mercantil de ser el caso. 9. Calificación de Sujeto Mecánico para las actividades de Manuales Peligrosas. 10. Copia de odúla del propietario o representante de la C/a según sea el caso. 11. Notificación del representante legal de ser el caso.	1. Una vez recibida la documentación detallada en los requisitos pertinentes se ingresa la carpeta a Secretaría General. 2. Ingresa la carpeta a la Dirección de Planificación donde se realiza el respectivo permiso de Construcción según sea el caso. 3. Se envía un informe favorable o de rechazo a Secretaría Municipal según el caso.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 25.00 por Actividad Comercial.	15 días	Artesanos y artesanas.	Dirección de Planificación	<a href="http://www.naranjal.gob.ec">www.naranjal.gob.ec</a>	Página web y oficina	No	EN CONSTRUCCIÓN		64	250	"NO DISPONIBLE" El GADMN deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de dicho servicio.
4	NO AFECTACION	DESTINADO PARA DIVERSOS SERVICIOS SOBRE LA CIUDAD DEL PREDIO	1. Acercarse a la Dirección de Gestión de Planificación y Solicitud en físico los requisitos del proceso antes mencionado el mismo que está sujeto a la Ordenanza de Construcción, Creación y Uso de Construcción.	1. Acercarse a la Dirección de Gestión de Planificación y Solicitud en físico los requisitos del proceso antes mencionado el mismo que está sujeto a la Ordenanza de Construcción, Creación y Uso de Construcción.	1. Una vez recibida la documentación detallada en los requisitos pertinentes se ingresa la carpeta a Secretaría General. 2. Ingresa la carpeta a la Dirección de Planificación donde se realiza el respectivo permiso de Construcción según sea el caso. 3. Se envía un informe favorable o de rechazo a Secretaría Municipal según el caso.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 5.00 por Predio.	15 días	Ciudadanía en general	Dirección de Planificación	<a href="http://www.naranjal.gob.ec">www.naranjal.gob.ec</a>	Página web y oficina	No	EN CONSTRUCCIÓN		0	4	"NO DISPONIBLE" El GADMN deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de dicho servicio.
5	Servicio de agua potable.	Entrega de agua potable en el domicilio del usuario por medio de una conexión domiciliar instalada, y con sus respectivos costos del territorio	Solicitud Voluntaria del requerimiento del servicio de agua potable ante la Dirección de Agua Potable del GAD Municipal del Cantón Naranjal	Formulario de la solicitud, adjunta en el departamento de tesorería de la institución, debiendo adjuntar la siguiente documentación: 1.-Certificado de no adeudar al municipio.  2.- copia de cédula y certificado de votación.  3.- copia de pago del predio urbano-rural al día.  4.- llevar al funcionario al predio donde requiere el usuario el servicio de agua potable para realizar la debida inspección.  5.-Entrega de los materiales necesarios para realizar la acomoda.	1.- verificar que todos los documentos estén completos.  2.- Inspección en terreno para constatar la factibilidad de otorgar el servicio.  3.-Aprobada la solicitud de conexión del servicio de agua potable según el usuario general el derecho de conexión.  4.- se procesa e instala el medidor para registrar el consumo mensual del usuario.  5.- Emisión de la planilla mensual de consumo del usuario liquidado de conformidad a la ordenanza respectiva para su recaudación por intermedio de tesoraría municipal.	08:00 am a 17:00 pm	El costo por instalación de agua potable está estipulado por categorías, según ordenanza municipal vigente:  CATEGORÍAS URBANAS "Residencial de 12" = \$ 48.00 "Residencial de 34" = \$ 135.00 "Comercial de 12" = \$ 87.00 "Comercial de 34" = \$ 225.00 "Industrial de 34" = 400.00 "Industrial de 74" = 900.00 "Industrial de 112" = \$1350.00 CATEGORÍA RURAL "Residencial" = 120.00 "Categoría comercial" = \$ 600.00 "Industrial" = \$ 360.00	2 días laborables en conseción del servicio	Ciudadanía en general tanto personas naturales, personas jurídicas, ONG, y servicios médicos	Dirección de Agua Potable y Acomodamiento del GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL	Municipio del Cantón Naranjal ubicado en la Avenida Orosco 1251 y Bolívar. CELULAR: 098552025	La atención es presencial en la Ventanilla, y en las Oficinas de la Dirección de Agua Potable y Acomodamiento.	NO EXISTE	NO APLICA. Debido a que la Dirección no posee dicho servicio.	NO APLICA. Debido a que la Dirección no posee dicho servicio.	10	INCLUIDO SECTOR RURAL 27	0.7
6	Servicio de alcantarillado sanitario.	Recolección de las aguas servidas domiciliarias por medio de una caja domiciliar y conexión de las mismas a planta de tratamiento de aguas servidas en la Ciudad de Naranjal y subzonas parroquiales de San Carlos	Solicitud voluntaria del requerimiento del servicio de alcantarillado sanitario.	1. Llevar el formulario de la solicitud adjunta en tesorería de la institución debiendo adjuntar certificado de no adeudar al municipio, copia de la cédula, copia del certificado de votación y copia del pago de la tasa.  2. Llevar al funcionario al predio donde requiere el usuario el servicio de alcantarillado sanitario para realizar la debida inspección.  3. Aprobada la solicitud de conexión del servicio de alcantarillado sanitario de conformidad a la ordenanza respectiva para su recaudación por intermedio de tesoraría municipal.	1.- verificar que todos los documentos estén completos.  2.- Inspección en terreno para constatar la factibilidad de otorgar el servicio.  3.-Aprobada la solicitud de conexión del servicio de alcantarillado sanitario de conformidad a la ordenanza respectiva para su recaudación por intermedio de tesoraría municipal.	08:00 am a 17:00 pm	El costo por instalación del servicio de alcantarillado sanitario, según estipulado por categorías: categoría residencial \$ 200.00 categoría industrial \$ 400.00	2 días laborables en conseción del servicio	Ciudadanía en general	Dirección de Agua Potable y Alcantarillado	Municipio del Cantón Naranjal ubicado en la Avenida Orosco 1251 y Bolívar. CELULAR: 098552025 <a href="http://www.naranjal.gob.ec">www.naranjal.gob.ec</a>	La atención es presencial en la Ventanilla, y en las Oficinas de la Dirección de Agua Potable y Acomodamiento.	NO EXISTE	NO APLICA. Debido a que la Dirección no posee dicho servicio.	NO APLICA. Debido a que la Dirección no posee dicho servicio.	3	INCLUIDO SECTOR RURAL 13	0.7
7	Renovación de la concesión y permiso minero artesanal y de la autorización de explotación	Dar el permiso mediante la renovación, explotación	Mediante notificaciones previas al cumplimiento de conversaciones	1. Copia de la Licencia o Registro Ambiental aprobada, y el informe favorable actualizado de la Autoridad Ambiental Municipal. 2. El inmueble en que se va a realizar el explotación fuera de propiedad privada y no en propiedad del Estado, deberá presentar autorización expresa del propietario, orgánica mediante escritura pública o contrato o enmendamiento debidamente liquidado. 3. En el caso en que el peticionante sea el propietario de dicho bien inmueble, presentará el Certificado del Registro de la Propiedad. 4. En el caso en que el día de la solicitud la zona sea de propiedad del Estado, presentará la declaración juramentada respectiva. 5. Recibo de pago de la tasa de servicios administrativos correspondiente de la autorización municipal para explotación de materiales áridos y pétreos. 6. Recibo de pago de la tasa por emisión de la misma aplicada a los trámites iniciados por primera vez. 7. El procedimiento para validar observaciones, emisión de informes y la Resolución será el mismo señalado en las disposiciones de los artículos precedentes del presente Capítulo. Las tasas por renovación de título y derechos mineros serán las mismas. 8. Titular de explotaciones mineras artesanales, titulares de explotaciones mineras artesanales. 9. Asesor legal y el técnico. Se señalará un correo electrónico para notificaciones. 10. Formulario lleno con la información requerida, e que contendrá: a) Identificación de los peticionarios; b) Denominación del área minera de la solicitud. c) Ubicación del área, señalamiento, perfiles, centro, provincia o circunscripción territorial. d) Coordenadas cartesianas WGS 84. e) Plano topográfico. 11. Certificado de disponibilidad de área otorgado por el GAD Municipal del cantón Naranjal, delegación del cargo minero del área. 12. Resolución de disponibilidad de área otorgado por el Agente de Regulación y Control Minero. 13. Copia de la escritura pública de compraventa, arrendamiento. 14. Certificado de no adeudar al GAD Municipal correspondiente por concepto de Planos Municipales, y por ningún otro concepto. En caso de que el peticionante mantenga algún tipo de convenio de pago con la municipalidad, será válida la certificación de estar al día en el mismo. 15. En el caso de personas naturales, copia de cédula de ciudadanía, certificado de votación, RUC de "Actividad Minera". Para el caso de personas jurídicas, razón social o denominación y copia del RUC, debiendo acompañarse tanto el comprobante del representante legal o apoderado debidamente registrado. 16. Plano topográfico en formato A4, conteniendo la tabla de coordenadas WGS 84. 17. En el plano constará la firma del profesional habilitado. 18. Certificado del cedente y beneficiario del GAD Municipal por ningún concepto. 19. Certificado del cedente y beneficiario del GAD Municipal por ningún concepto. 20. Declaración del cedente y beneficiario del GAD Municipal de asumir la obligación de subrogarse en las obligaciones económicas, técnicas, ambientales y sociales respecto de las cuales se ha comprometido el	Revisión de documentación e informe legal	08:00 a 17:00	Gratis	10 días	Ciudadanía en general	Delegación para el manejo y control de materiales áridos y pétreos	AV. OLMEDO 1251 Y BOLIVAR TEL: 2759181	Oficina de la delegación	NO	NO APLICA	NO APLICA	0	0	El GAD Municipal se encuentra en el proceso de construcción de un sistema medidor de satisfacción del servicio brindado.
8	Pequeña mina	Obrar concesión para pequeña mina de conformidad con los requisitos y monto que se establece en la ordenanza.	Con los requisitos previos	1. Copia de la Licencia o Registro Ambiental aprobada, y el informe favorable actualizado de la Autoridad Ambiental Municipal. 2. El inmueble en que se va a realizar el explotación fuera de propiedad privada y no en propiedad del Estado, deberá presentar autorización expresa del propietario, orgánica mediante escritura pública o contrato o enmendamiento debidamente liquidado. 3. En el caso en que el peticionante sea el propietario de dicho bien inmueble, presentará el Certificado del Registro de la Propiedad. 4. En el caso en que el día de la solicitud la zona sea de propiedad del Estado, presentará la declaración juramentada respectiva. 5. Recibo de pago de la tasa de servicios administrativos correspondiente de la autorización municipal para explotación de materiales áridos y pétreos. 6. Recibo de pago de la tasa por emisión de la misma aplicada a los trámites iniciados por primera vez. 7. El procedimiento para validar observaciones, emisión de informes y la Resolución será el mismo señalado en las disposiciones de los artículos precedentes del presente Capítulo. Las tasas por renovación de título y derechos mineros serán las mismas. 8. Titular de explotaciones mineras artesanales, titulares de explotaciones mineras artesanales. 9. Asesor legal y el técnico. Se señalará un correo electrónico para notificaciones. 10. Formulario lleno con la información requerida, e que contendrá: a) Identificación de los peticionarios; b) Denominación del área minera de la solicitud. c) Ubicación del área, señalamiento, perfiles, centro, provincia o circunscripción territorial. d) Coordenadas cartesianas WGS 84. e) Plano topográfico. 11. Certificado de disponibilidad de área otorgado por el GAD Municipal del cantón Naranjal, delegación del cargo minero del área. 12. Resolución de disponibilidad de área otorgado por el Agente de Regulación y Control Minero. 13. Copia de la escritura pública de compraventa, arrendamiento. 14. Certificado de no adeudar al GAD Municipal correspondiente por concepto de Planos Municipales, y por ningún otro concepto. En caso de que el peticionante mantenga algún tipo de convenio de pago con la municipalidad, será válida la certificación de estar al día en el mismo. 15. En el caso de personas naturales, copia de cédula de ciudadanía, certificado de votación, RUC de "Actividad Minera". Para el caso de personas jurídicas, razón social o denominación y copia del RUC, debiendo acompañarse tanto el comprobante del representante legal o apoderado debidamente registrado. 16. Plano topográfico en formato A4, conteniendo la tabla de coordenadas WGS 84. 17. En el plano constará la firma del profesional habilitado. 18. Certificado del cedente y beneficiario del GAD Municipal por ningún concepto. 19. Certificado del cedente y beneficiario del GAD Municipal por ningún concepto. 20. Declaración del cedente y beneficiario del GAD Municipal de asumir la obligación de subrogarse en las obligaciones económicas, técnicas, ambientales y sociales respecto de las cuales se ha comprometido el	Revisión de documentación e informe, catastral, técnico y legal	08:00 a 17:00	Gratis	15 días	Ciudadanía en general	Delegación para el manejo y control de materiales áridos y pétreos	AV. OLMEDO 1251 Y BOLIVAR TEL: 2759181	Oficina de la delegación	NO	NO APLICA	NO APLICA	0	0	El GAD Municipal se encuentra en el proceso de construcción de un sistema medidor de satisfacción del servicio brindado.
9	Pequeña mina	Cesión o transferencia de derechos mineros	Con los requisitos previos	1. Copia de la Licencia o Registro Ambiental aprobada, y el informe favorable actualizado de la Autoridad Ambiental Municipal. 2. El inmueble en que se va a realizar el explotación fuera de propiedad privada y no en propiedad del Estado, deberá presentar autorización expresa del propietario, orgánica mediante escritura pública o contrato o enmendamiento debidamente liquidado. 3. En el caso en que el peticionante sea el propietario de dicho bien inmueble, presentará el Certificado del Registro de la Propiedad. 4. En el caso en que el día de la solicitud la zona sea de propiedad del Estado, presentará la declaración juramentada respectiva. 5. Recibo de pago de la tasa de servicios administrativos correspondiente de la autorización municipal para explotación de materiales áridos y pétreos. 6. Recibo de pago de la tasa por emisión de la misma aplicada a los trámites iniciados por primera vez. 7. El procedimiento para validar observaciones, emisión de informes y la Resolución será el mismo señalado en las disposiciones de los artículos precedentes del presente Capítulo. Las tasas por renovación de título y derechos mineros serán las mismas. 8. Titular de explotaciones mineras artesanales, titulares de explotaciones mineras artesanales. 9. Asesor legal y el técnico. Se señalará un correo electrónico para notificaciones. 10. Formulario lleno con la información requerida, e que contendrá: a) Identificación de los peticionarios; b) Denominación del área minera de la solicitud. c) Ubicación del área, señalamiento, perfiles, centro, provincia o circunscripción territorial. d) Coordenadas cartesianas WGS 84. e) Plano topográfico. 11. Certificado de disponibilidad de área otorgado por el GAD Municipal del cantón Naranjal, delegación del cargo minero del área. 12. Resolución de disponibilidad de área otorgado por el Agente de Regulación y Control Minero. 13. Copia de la escritura pública de compraventa, arrendamiento. 14. Certificado de no adeudar al GAD Municipal correspondiente por concepto de Planos Municipales, y por ningún otro concepto. En caso de que el peticionante mantenga algún tipo de convenio de pago con la municipalidad, será válida la certificación de estar al día en el mismo. 15. En el caso de personas naturales, copia de cédula de ciudadanía, certificado de votación, RUC de "Actividad Minera". Para el caso de personas jurídicas, razón social o denominación y copia del RUC, debiendo acompañarse tanto el comprobante del representante legal o apoderado debidamente registrado. 16. Plano topográfico en formato A4, conteniendo la tabla de coordenadas WGS 84. 17. En el plano constará la firma del profesional habilitado. 18. Certificado del cedente y beneficiario del GAD Municipal por ningún concepto. 19. Certificado del cedente y beneficiario del GAD Municipal por ningún concepto. 20. Declaración del cedente y beneficiario del GAD Municipal de asumir la obligación de subrogarse en las obligaciones económicas, técnicas, ambientales y sociales respecto de las cuales se ha comprometido el	Revisión de documentación e informe legal	08:00 a 17:00	Gratis	15 días	Concesionarios mineros	Delegación para el manejo y control de materiales áridos y pétreos	AV. OLMEDO 1251 Y BOLIVAR TEL: 2759181	Oficina de la delegación	NO	NO APLICA	NO APLICA	0	1	El GAD Municipal se encuentra en el proceso de construcción de un sistema medidor de satisfacción del servicio brindado.

10	Pequeña minería	Reducción o renuncia de área minera	Con los requisitos previos	1) Formulario llenado con la respectiva información, entre la cual se caso de reducción, constará la identificación del terreno, su hectárea y reducción y número de hectáreas reportadas de área minera otorgada al evento minero, coordenadas de coordenadas UTM 84, que conformen el nuevo programa de reducción minera reducida. b) Tablo de la concesión. c) Certificado de pago de multas de conservación y pago de regalías y otras tasas municipales, si lo tiene el caso, o copia certificada de los mismos. d) Certificado confiado por el Registro Minero Municipal, del cual se desprenda la vigencia de fines de la concesión, los derechos, limitaciones o prohibiciones que existan respecto del mismo, además de la existencia de otros contratos mineros o actos administrativos que concuerden en dicho Registro y que puedan afectar a la concesión. e) Documento mediante el cual se acredite la aprobación de la autoridad ambiental respectiva del área materia de la reducción o renuncia, por parte de la autoridad ambiental competente en los casos en que dicha área hubiera sido explotada por el concesionario.	Revisión de documentación e informe legal	08:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Concesionarios mineros	Delegación para el manejo y control de materiales áridos y péticos	AV. OLMEDO 1201 Y BOLIVAR TEL. 2750191	Oficina de la delegación	NO	NO APLICA	NO APLICA	0	0	El GAD Municipal se encuentra en el proceso de construcción de un sistema mejorador de satisfacción del servicio brindado
11	Permiso Minería Artesanal	Organo permiso minería artesanal	Con los requisitos previos	1. Solicitud de Permiso y Plan de Manejo. Firmada por el profesional, asesor legal y el mismo. En el cual se describe: I) Identificación de los peticionarios. II) Identificación del área materia de la solicitud. III) Ubicación del área, señalando lugar, parroquia, cantón, provincia o cantón. IV) Coordenadas catastrales VOS 84. V) Número de hectáreas mineras solicitadas. VI) Plano solarizado. 2. Certificación de disponibilidad de área otorgado por el GAD Municipal por el cantón Nariño y asignación de código minero del área. 3. Certificación de disponibilidad de área otorgado por el Agencia de Regulación y Control Minero. 4. Certificado de no adeudo al GAD Municipal por ningún concepto. En caso de que el peticionario mantenga algún tipo de convenio de pago con el municipio, será válida la certificación de adeudo al día en el momento. 5. En el caso de personas naturales, copia de cédula de ciudadanía, certificado de nacionalidad, RUC, "Actitud Minera". Para el caso de personas jurídicas, según social o denominación y copia del RUC, debiendo acompañarse la inscripción del representante legal y el poder apoderado debidamente registrado. 6. Plano topográfico en formato A4, con todas la tabla de coordenadas VOS 84. En el plano constará la firma del profesional minero responsable. 7. Si el inmueble en que se va a realizar la explotación tiene de propiedad privada y no tiene de propiedad del socio, deberá tener actualizado el catastro predial al artículo 136 de la Ley de Minería Minera. "Constancia de propiedad bajo el régimen de usufructo minero", y en la constancia municipal de la materia que señala el artículo 107, "Constancia de producción y procesamiento. Se establece las siguientes capacidades de producción bajo el régimen de pequeña minería: Hasta 800 metros cúbicos para minería en terrazo abierto, y 500 toneladas métricas (574 000) por día de minería a cielo abierto en roca dura (incluyendo el procesamiento).	Revisión de documentación e informe, catastral, minero y legal	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Concesionarios mineros	Delegación para el manejo y control de materiales áridos y péticos	AV. OLMEDO 1201 Y BOLIVAR TEL. 2750191	Oficina de la delegación	NO	NO APLICA	NO APLICA	0	0	El GAD Municipal se encuentra en el proceso de construcción de un sistema mejorador de satisfacción del servicio brindado
12	Calificación y Registro al régimen especial de pequeña minería	OTORGAR LA CALIFICACION Y REGISTRO EN REGIMEN ESPECIAL DE PEQUEÑA MINERIA	Artículo 14.- Inscripción de Derechos Mineros del Reglamento General a la Ley de Minería cumplimiento de requisitos	Minero actual, remunerado profesional al artículo 136 de la Ley de Minería Minera. "Constancia de producción bajo el régimen de usufructo minero", y en la constancia municipal de la materia que señala el artículo 107, "Constancia de producción y procesamiento. Se establece las siguientes capacidades de producción bajo el régimen de pequeña minería: Hasta 800 metros cúbicos para minería en terrazo abierto, y 500 toneladas métricas (574 000) por día de minería a cielo abierto en roca dura (incluyendo el procesamiento).	Revisión de documentación e informes, catastral, minero y legal	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Concesionarios mineros no calificados	Delegación para el manejo y control de materiales áridos y péticos	AV. OLMEDO 1201 Y BOLIVAR TEL. 2750192	Oficina de la delegación	NO	NO APLICA	NO APLICA	0	0	El GAD Municipal se encuentra en el proceso de construcción de un sistema mejorador de satisfacción del servicio brindado
13	Autorización de Explotación Pequeña Minería	Expedir el Resolución de Autorización Explotación, para proceder con la obtención de materiales áridos y péticos a fin.	Artículo 14.- Inscripción de Derechos Mineros del Reglamento General a la Ley de Minería cumplimiento de requisitos	1) Formulario llenado con la información respectiva. 2) Inscripción en ATRON de la proyección de la concesión otorgada. En el caso en que la Concesión haya sido otorgada con anterioridad por el GAD Municipal, presentará a la Autoridad Municipal para la Explotación o Tratamiento de materiales áridos y péticos, copia certificada de la inscripción en el catastro minero dentro del plazo previamente otorgado por la Municipalidad. 3) Permiso Artesanal y Plan de Manejo Ambiental. 4) Certificado de pago de la Tasa de Valor Agregado. 5) Permiso Artesanal y Plan de Manejo Ambiental. 6) Certificado de pago de la Tasa de Valor Agregado y eventual no afectación a cuencas de agua superficial y subterránea y del cumplimiento al orden de prioridad sobre el derecho de acceso al agua. 7) Autorización de la Autoridad Única de Agua para el caso de cuencas hidrográficas superficiales o subterráneas que concuerden con las materias explotadas, de ser el caso. 8) Declaración juramentada en la que se manifiesta conocer que las actividades mineras no afectan, infraestructura pública, puntos habitados, áreas de mayor fuerza minero, redes de telecomunicaciones, instalaciones militares, infraestructura pública, instalaciones aeronáuticas, redes de telecomunicaciones, o red de energía eléctrica, o red de telecomunicaciones o de servicios públicos. 9) En esta misma declaración hará constar el expreso consentimiento de los propietarios de los terrenos que se van a utilizar para el desarrollo de las actividades mineras. En los casos en que la concesión otorgada, tanto por el Ministerio Sectorial o por el GAD Municipal de Nariño, se otorgó con términos de explotación, el concesionario no podrá efectuar la explotación de materiales de construcción en concordancia con el artículo 107, "Constancia de producción otorgado por el propietario de la mina".	Revisión de documentación e informe legal y resolución	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Mineros artesanales y pequeña minería	Delegación para el manejo y control de materiales áridos y péticos	AV. OLMEDO 1201 Y BOLIVAR TEL. 2750191	Oficina de la delegación	NO	NO APLICA	NO APLICA	0	0	El GAD Municipal se encuentra en el proceso de construcción de un sistema mejorador de satisfacción del servicio brindado
14	Interrupción de área minera	Denuncias de interrupción	Art. 40.- Denuncia de interrupción de la concesión o autorización de explotación de materiales áridos y péticos que se encuentran en las tablas de los libros, según el caso, de ley y cartillas del "orden Nariño".	Art. 40.- Denuncia de interrupción.- Los titulares de derechos mineros por la explotación de materiales áridos y péticos, presentarán la denuncia al gobierno municipal, acompañando la denuncia con el pago de la multa por interrupción de la explotación o autorización de explotación de materiales de construcción en concordancia con el artículo 107, "Constancia de producción otorgado por el propietario de la mina".	Revisión de documentación e informes técnico, legal y ambiental	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Concesionarios mineros afectados	Delegación para el manejo y control de materiales áridos y péticos	AV. OLMEDO 1201 Y BOLIVAR TEL. 2750192	Oficina de la delegación	NO	NO APLICA	NO APLICA	0	0	El GAD Municipal se encuentra en el proceso de construcción de un sistema mejorador de satisfacción del servicio brindado
15	Pago de Planes de conservación 2021, Regala minería ecosostenible y Remediación vial	Generar la orden para el pago	Presentar los informes de producción auditados primer semestre (enero-junio 2021) para su aprobación.	Revisión producción de los informes de producción auditados primer semestre (enero-junio 2021) por parte del departamento de áridos y péticos con el fin de verificar la producción reportada y los volúmenes controlados municipales que constan en actuarios.	Revisión de documentación y cobramiento de datos proporcionados por los controladores municipales.	8:00 a 17:01	Depende de la cantidad de material estado de las áreas mineras activas	15 días	Concesionarios en pequeña minería	Delegación para el manejo y control de materiales áridos y péticos	AV. OLMEDO 1201 Y BOLIVAR TEL. 2750193	Oficina de la delegación	NO	NO APLICA	NO APLICA	2	25	El GAD Municipal se encuentra en el proceso de construcción de un sistema mejorador de satisfacción del servicio brindado
16	Escuela de Fútbol Municipal y Remediación vial	Formación de futbol, para los niños niñas y jóvenes en diferentes categorías de la edad 7 hasta la sub 18	La inscripción se realiza en el territorio municipal con la copia de cédula tanto del representante como del representado. No tiene inscripción.	El costo de cada jugador y el diagnóstico emitido por el profesional de la salud respectivo	Se lleva un control de asistencia a las personas que acceden a este servicio de forma gratuita	lunes a viernes en la mañana de 8:00 a 17:00 y en la tarde de 19:00 a 20:00	ninguno	horas	todo tipo de ciudadano	oficina principal	Piscina Polifuncional 10 de agosto y 7 de Noviembre	OFICINA	NO	NO	NO DISPONIBLE	152	780	1
17	Salud pública para todas las personas que deseen estar saludables	Se otorga el curso "Saludables" en horarios nocturnos para el público en general	El curso consiste en 10 sesiones de 90 minutos cada una, con el objetivo de promover la salud y el bienestar de la comunidad.	El curso consiste en 10 sesiones de 90 minutos cada una, con el objetivo de promover la salud y el bienestar de la comunidad.	El curso consiste en 10 sesiones de 90 minutos cada una, con el objetivo de promover la salud y el bienestar de la comunidad.	lunes, miércoles y viernes en horarios de 19 a 20:00 y de 20:30 a 21:30	ninguno	horas	todo tipo de ciudadano	En el parque Ecológico y en el Polideportivo El Solan	Piscina Polifuncional 10 de agosto y 7 de Noviembre	OFICINA	NO	NO	NO DISPONIBLE	38	150	1
18	Rehabilitación Placa	Se otorga el servicio de rehabilitación de placas, con el objetivo de mejorar la calidad de los documentos de identificación de las personas.	El usuario debe presentar al centro de rehabilitación placa y presentar sus solicitudes relacionadas al mejoramiento de la salud	El usuario debe presentar al centro de rehabilitación placa y presentar sus solicitudes relacionadas al mejoramiento de la salud	El usuario debe presentar al centro de rehabilitación placa y presentar sus solicitudes relacionadas al mejoramiento de la salud	De lunes a viernes desde las 08:00 hasta las 17:00 menos los días festivos	Gratuito	Inmediato	Ciudadanía en General	Unidad de Rehabilitación Placa Municipal	Ciudadela San Felipe, calle Pascual Prádena y 11ava sur, entre 090501193	Personal	NO	NO	NO	509	2720	Acuerdo de GAD Municipal de Nariño no tiene habilitado un sistema de gestión de satisfacción
19	Junta de Protección de Derechos	Se otorga el servicio de atención a las víctimas de violencia de género, con el objetivo de brindar apoyo psicológico y legal a las víctimas.	El usuario debe presentar al Frontend Plaza Mall y realizar las denuncias verbales o escritas	El usuario debe presentar al Frontend Plaza Mall y realizar las denuncias verbales o escritas	El usuario debe presentar al Frontend Plaza Mall y realizar las denuncias verbales o escritas	De lunes a viernes desde las 08:00 hasta las 17:00 menos los días festivos	Gratuito	Días	Ciudadanía en general	Junta comunitaria de protección de derechos	Plaza 1 de febrero plaza mall ubicado en la calle 10 de agosto. 090475027	Personal	NO	NO	NO	12	58	Acuerdo de GAD Municipal de Nariño no tiene habilitado un sistema de gestión de satisfacción
20	Coordinación de Proyecto Sociales	Se otorga el servicio de coordinación de proyectos sociales, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Se otorga el servicio de coordinación de proyectos sociales, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Se otorga el servicio de coordinación de proyectos sociales, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Se otorga el servicio de coordinación de proyectos sociales, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la comunidad.	De lunes a viernes desde las 08:00 hasta las 17:00 menos los días festivos	Gratuito	Días	Ciudadanía en general	Gestión Social - Proyectos Sociales	Salón de la Ciudad	Personal	NO	NO	NO	144	144	Acuerdo de GAD Municipal de Nariño no tiene habilitado un sistema de gestión de satisfacción
21	Promoción Social	Se otorga el servicio de promoción social, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Se otorga el servicio de promoción social, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Se otorga el servicio de promoción social, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Se otorga el servicio de promoción social, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la comunidad.	De lunes a viernes desde las 08:00 hasta las 17:00 menos los días festivos	Gratuito	Días	Ciudadanía en general	Promoción Social	Oficina de Gestión y Desarrollo Social	Vertiente	NO	NO	NO	200	300	Acuerdo de GAD Municipal de Nariño no tiene habilitado un sistema de gestión de satisfacción
22	Territorio	Se otorga el servicio de gestión de territorio, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Se otorga el servicio de gestión de territorio, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Se otorga el servicio de gestión de territorio, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Se otorga el servicio de gestión de territorio, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la comunidad.	De lunes a viernes desde las 08:00 hasta las 17:00 menos los días festivos	Gratuito	Inmediato	Ciudadanía en general	Gestión de territorio	Plaza 1 de febrero plaza mall ubicado en la calle 10 de agosto	Personal	NO	NO	NO	60	60	Acuerdo de GAD Municipal de Nariño no tiene habilitado un sistema de gestión de satisfacción
23	REVISIÓN ANUAL	Este proceso permite la gestión de los trámites para obtener el Permiso de Circulación Anual y es otorgado según el último estado de la placa (Cambio de Revisión)	INICIO - SOLICITUD DEL SERVICIO - VERIFICACION DE PAGO - VERIFICACION DE DATOS - REGISTRO TECNICO - ENTREGA DE INFORME Y CERTIFICADO	- COPIA DE CÉDULA - COPIA DE PARELETA DE VOTACION - COPIA ORIGINAL DE LA MATRÍCULA - COPIA DE LOS PAGOS MUNICIPALES - COPIA ORIGINAL DE PAGO DE LA MATRÍCULA - FOTO DEL VEHICULO Y TRAER EL VEHICULO PARA LA REVISIÓN	- SOLICITUD DEL SERVICIO - VERIFICACION DE PAGO - VERIFICACION DE DATO - REGISTRO TECNICO - ENTREGA DE INFORME Y CERTIFICADO	- DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 5:00 PM	- LA REVISIÓN TIENE EL COSTO DE \$1000 EL IMPUESTO FISCAL DEPENDIENDO DEL AVALUO DEL VEHICULO COMO CONSTA EN LA TABLA PUBLICADA EN LA CIUDAD.	- DE 30 A 30 MINUTOS	TODO TIPO DE CIUDADANO	OFICINA PRINCIPAL	CALLE RAMILFO SÁENZ VIA LA DELICIA	OFICINA	SI	NO	www.nariño.gov.ec	7	14	0
24	DUPLICADO DE MATRÍCULA O ADHESIVO	Este proceso consiste en obtener una copia de la información del autorizador como se encuentra en la Base de Datos Unificada (BDU) para poder generar el nuevo habilitado (Matrícula o Adhesivo) Placa (Cambio de Anulación/Anulación)	INICIO - SOLICITUD DEL SERVICIO - VERIFICACION DE PAGO - VERIFICACION DE DATOS - ENTREGA DE MATRÍCULA O ADHESIVO - FIN DEL PROCESO	- COPIA DE CÉDULA - COPIA DE PARELETA DE VOTACION - DENUNCIA POR PERDIDA - COPIA DE LOS PAGOS MUNICIPALES - COPIAS DE LOS PAGOS MUNICIPALES	- SOLICITUD DEL SERVICIO - VERIFICACION DE PAGO - VERIFICACION DE DATOS - VERIFICACION DE DATOS	- DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 5:00 PM	TIENE UN COSTO DE \$22.00 PARA LA ANT Y \$10.00 PARA EL CARRO	DE 20 A 25 MINUTOS	TODO TIPO DE CIUDADANO	OFICINA PRINCIPAL	CALLE RAMILFO SÁENZ, WWW.TRAMITAMUNARIÑO. GOV.EC	OFICINA	SI	NO	www.nariño.gov.ec	4	21	0
25	EMISION DE MATRÍCULA Y PLACA POR PRIMERA VEZ	TRAMITE QUE PERMITE LA OBTENCION DE MATRÍCULA Y PLACA ES MAYORITARIAMENTE UTILIZADO POR CONCESSIONARIOS DE VEHICULO NUEVOS, Y EN CASOS ESPECIALES PERSONAS JURIDICAS Y NATURALES.	INICIO - SOLICITUD DEL SERVICIO - VERIFICACION DE PAGOS - VERIFICACION DE DATOS - ENTREGA DE PLACAS Y MATRÍCULA - FIN DEL PROCESO	- PARELETA DE PAGO DE MATRÍCULA - PARELETA DE PAGO DE LA PLACA - IMPRONTAS - RUC DE LA CASA COMERCIAL - RESERVA DE GESTOR - ASIGNACION DE PLACA - COPIA DE CÉDULA DEL NUEVO DUEÑO - COPIA DE LA PARELETA DE VOTACION	- SOLICITUD DEL SERVICIO - VERIFICACION DE PAGOS - VERIFICACION DE DATOS - VERIFICACION DE DATOS	- DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 5:00 PM	\$22.000000 PLACA, MANTENIMIENTO PLACA \$10.000000 DE PLACA, MANTENIMIENTO PLACA \$10.000000 POR MATRÍCULA POR PRIMERA VEZ PARA EL GAD \$10.000000 DE PLACA, MANTENIMIENTO PLACA \$10.000000 COMO CONSTA EN EL AVALUO DE VEHICULO COMO CONSTA EN LA TABLA DE LA CIUDAD.	DE 15 A 20 MINUTOS	TODO TIPO DE CIUDADANO	OFICINA PRINCIPAL	CALLE RAMILFO SÁENZ VIA LA DELICIA	OFICINA	SI	NO	www.nariño.gov.ec	44	162	0
26	CAMBIO DE SERVICIO	El proceso "Cambio De Servicio" permite realizar el cambio de clase del servicio de un vehículo, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la comunidad.	INICIO - SOLICITUD DEL SERVICIO - VERIFICACION DE PAGOS - VERIFICACION DE DATOS - ENTREGA DE MATRÍCULA O ADHESIVO - FIN DEL PROCESO	- COPIA DE CÉDULA - COPIA PARELETA DE VOTACION - MATRÍCULA ORIGINAL - Certificado de posesión o un sello verificado en el servicio público, solo para el caso de concesionarios, se expedirá a las Comisiones Provinciales que cuenten con información en línea. - Origen y copia de la licencia de conducir profesional vigente - Copia certificada del permiso de circulación vigente, para ello constar como socio o el permiso de circulación en la BDU o Matriculas que conste en el sistema de gestión de territorio. - Copia de la resolución del cambio de servicio de unidad otorgado por la ANT, Comandante Provincial de la ANT o por las municipalidades que hayan asumido sus competencias de tránsito, según sea el caso.	- SOLICITUD DEL SERVICIO - VERIFICACION DE PAGOS - VERIFICACION DE DATOS - VERIFICACION DE DATOS	- DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 5:00 PM	\$0 PARA LA ANT Y \$7.00 PARA EL GAD	DE 20 A 30 MINUTOS	TODO TIPO DE CIUDADANO	OFICINA PRINCIPAL	CALLE RAMILFO SÁENZ, VIA LA DELICIA	OFICINA	SI	NO	www.nariño.gov.ec	0	0	0
27	DUPLICADO DE PLACA POR PERDIDA O DETERIORO	ESTE PROCESO PERMITE REALIZAR EL BOQUEO DE DISTRIBUCION EN CASO DE PERDIDA O DETERIORO DE UNA O MAS PLACAS DE IDENTIFICACION DEL VEHICULO. EL INTERESEDADO ESTA OBLIGADO A OBTENER LA DUBICACION DE LAS PLACAS, LAS QUE MANTIENEN LA MISMA NUMERACION, DICHA PLACA PROPORCIONAL LLEVAN EN LA PARTE SUPERIOR IDENTIFICACION A LETRAS Y DÍGITOS	INICIO - SOLICITUD DEL SERVICIO - VERIFICACION DE PAGO - VERIFICACION DE DATOS - ENTREGA DE PLACA PROPORCIONAL - FIN DEL PROCESO	- POR PERDIDA O ROBO - COPIA DE CÉDULA - COPIA DE PARELETA DE VOTACION - DENUNCIA POR PERDIDA - PAGOS MUNICIPALES - PAGOS MUNICIPALES	- SOLICITUD DEL SERVICIO - VERIFICACION DE PAGO - VERIFICACION DE DATOS - VERIFICACION DE DATOS	- DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 5:00 PM	TIENE UN COSTO DE \$22.00 DE CARRO PARA LA ANT Y \$10.000000 EN EL GAD	DE 20 A 25 MINUTOS	TODO TIPO DE CIUDADANO	OFICINA PRINCIPAL	CALLE RAMILFO SÁENZ, VIA LA DELICIA	OFICINA	SI	NO	www.nariño.gov.ec	47	60	0
28	PROCESO DE BLOQUEO	ESTE PROCESO PERMITE REALIZAR EL BOQUEO DE UN VEHICULO PERSONA SOLITA EN TIPO DE BLOQUEO PARA EL VEHICULO DE ACUERDO AL TIPO DEL VEHICULO DE SERVICIOS BLOQUEO EXISTEN DIFERENTES TIPOS DE BLOQUEO BLOQUEO POR CAMBIO DE PROPIETARIO BLOQUEO POR MENAJE DOCAJADO BLOQUEO POR PRENSA COMERCIAL BLOQUEO POR PRENSA INDUSTRIAL BLOQUEO POR PROHIBICION DE ENAJENAR	INICIO - SOLICITUD DEL SERVICIO - VERIFICACION DE PAGOS - REGISTRO TECNICO - ENTREGA DE DATOS - FIN DEL PROCESO	- BLOQUEO POR CAMBIO DE PROPIETARIO - Documento SEME que indique las características del vehículo bajo figura de menaje, disuasión o depositado. - BLOQUEO POR MENAJE - BLOQUEO POR PRENSA COMERCIAL - Contrato Compra Venta con reserva de dominio sin observación alguna - BLOQUEO POR PRENSA INDUSTRIAL - Contrato Compra Venta Prenda Industrial - BLOQUEO POR PROHIBICION DE ENAJENAR	- SOLICITUD DEL SERVICIO - VERIFICACION DE PAGOS - REGISTRO TECNICO - ENTREGA DE DATOS - FIN DEL PROCESO	- DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 5:00 PM	NO TIENE COSTO	DE 15 A 20 MINUTOS	TODO TIPO DE CIUDADANO	OFICINA PRINCIPAL	CALLE RAMILFO SÁENZ, VIA LA DELICIA	OFICINA	SI	NO	www.nariño.gov.ec	0	0	0



60	CAMBIO DE PROPIETARIO DE PREDIOS NUEVOS URBANOS Y RUSTICOS	APLICADO A PREDIOS QUE SUPRIERON CAMBIO DE PROPIETARIO, RAZON SOCIAL, COMO PERSONA UNICA O JURIDICA.	Acercarse al departamento de avalúo y catastro con la escritura original, siempre y cuando se presente las tasas de pago pertinentes.	1. Escritura original del predio. 2. Certificado Actualizado del Registrador de la Propiedad (previa revisión). 3. Levantamiento planimétrico si el caso lo amerita (previa revisión). Nota: No es necesario que el trámite lo realice el propietario del predio.	1. Luego de revisar previamente los documentos habilitantes se procede al cambio de propietario.	8:00 a 17:00	\$ 5,00 por predio	Inmediato	Ciudadanía en general	Jefatura de Avalúo y Catastro	www.naranjal.gov.ec	Página Web Y Oficina	SI	"NO APLICA" Trámite sin formulario, se lo realiza personalmente.	"NO APLICA" Trámite sin formulario, se lo realiza personalmente.	84	460	"NO DISPONIBLE" El GADAMN deberá implementar un programa de control de satisfacción sobre el uso de dicho servicio.
61	CERTIFICADOS DE AVALUOS URBANO Y RUSTICO ET	APLICADO A PREDIOS QUE NECESITEN REALIZAR SUS TRÁMITES VARIOS.	Acercarse al departamento de avalúo y catastro con el libro predial al día y certificación actualizada del registro de la propiedad si el caso lo amerita.	1. Escritura original del predio. 2. Certificado Actualizado del Registrador de la Propiedad del Cantón donde se encuentra actualmente inscrito (o sea jurisdicción). 3. Levantamiento planimétrico con coordenadas WGS 84. Nota: No es necesario que el trámite lo realice el propietario del predio.	1. Luego de revisar previamente los documentos habilitantes se procede al registro predial.	8:00 a 17:00	\$ 3,00 especie valorada	3 días	Ciudadanía en general	Jefatura de Avalúo y Catastro	www.naranjal.gov.ec	Página Web Y Oficina	SI	"NO APLICA" Trámite sin formulario, se lo realiza personalmente.	"NO APLICA" Trámite sin formulario, se lo realiza personalmente.	193	1766	"NO DISPONIBLE" El GADAMN deberá implementar un programa de control de satisfacción sobre el uso de dicho servicio.
62	SOLICITUD DE REVISION PREDIAL.	APLICADO A PREDIOS QUE PRESENTAN PROBLEMAS DE AVALUOS, DE CLAVES CATASTRALES, OCUPACIONES, SELLOS PREDIALES, CONTRIBUYENTES U OTRA PROBLEMÁTICA.	Acercarse al departamento de avalúo y catastro para previo análisis.	1. Escritura original del predio (previa revisión). 2. Certificado Actualizado del Registrador de la Propiedad (previa revisión). 3. Levantamiento planimétrico con coordenadas WGS 84 (previa análisis). Nota: En caso de ser predios institucionales deberá ser analizado previamente con el jefe del departamento.	1. Luego de revisar previamente los documentos antecedentes, se procede a realizar un informe, donde se detallaran la resolución tomada, producto del análisis previo.	8:00 a 17:00	\$ 3,00 especie valorada, dirigida al sr. Alcalde o al Director Financiero de acuerdo a la necesidad.	15 días	Ciudadanía en general	Jefatura de Avalúo y Catastro	www.naranjal.gov.ec	Página Web Y Oficina	SI	"NO APLICA" Trámite sin formulario, se lo realiza personalmente.	"NO APLICA" Trámite sin formulario, se lo realiza personalmente.	21	61	"NO DISPONIBLE" El GADAMN deberá diseñar un programa de control de satisfacción sobre el uso de dicho servicio.
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: 31/03/2023 FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: SEMESTRAL UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: LITERAL D) RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL: DR. DORIBEO ELECHRONADO NOMBRE TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: (04) 275-1383																		